Ciudad de México, a 29 de Febrero de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/616/2016
ASUNTO: 1 DERRIBO, 4 PODAS
VÍA PÚBLICA
Folio: 122015-318596

URGENTE

Jose L. Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
P r e s e n t e

En atención a la solicitud a través de Raúl Escobar Velázquez, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 122015-318596 donde solicita la tala de un árbol ubicado en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 18 de Febrero de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 árbol y la poda de reducción de copa de 4 árboles, debido a que cuanta con oficio apegado al Art. 62 de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.3.3., 6.3.4., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

6
Maribel
15:00

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
1098
02 MAR 2016
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
09:09 hrs.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/*Ficus benjamina*		Vía pública	14	85	10	Declinante incipiente	Entrada principal a casa habitación, cableado domésticos y de energía	**Derribo**	Árbol con ramas codominantes corteza incluida, cuello de raíz estrangulado, pérdida de verticalidad, con 15% de inclinación y proyección hacia la vía pública, copa desbalanceada y fisuras en ramas primarias así como heridas mecánicas.
2	FICUS/*Ficus benjamina*		Vía pública	14	65	10	Bueno	Cableado doméstico y de energía	**Poda reducción de copa**	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada corteza incluida y pérdida de verticalidad.
3	FICUS/*Ficus benjamina*		Vía pública	14	45	8	Bueno	Cableado doméstico y de energía	**Poda reducción de copa**	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada corteza incluida y pérdida de verticalidad.
4	FICUS/*Ficus benjamina*		Vía pública	14	55	10	Bueno	Cableado doméstico y de energía	**Poda reducción de copa**	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada corteza incluida y pérdida de verticalidad, con abundante follaje.
5	FICUS/*Ficus benjamina*		Vía pública	14	85	10	Bueno	Cableado doméstico y de energía	**Poda reducción de copa**	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada corteza incluida y pérdida de verticalidad.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Antes de imprimir piensa en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de reducción de copa de 4 árboles, que no exceda el 25% del total del follaje y el derribo de 1 árbol, que se yerguen en vía pública ubicados en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

JESÚS GARCÍA LANDERO

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ELABORO

JOSE ESPINOZA AYALA

DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN